Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TRES.

Don Pedro Villar de Arguena y Arriaza Porla de obra
Quientos Mrs de Juro = Digo que haziendo
Yo hazeptado el Contrato Que Pedi se
Medicie lo pra autentica de la escriptura de Per
Muta de la Merced de obra de Raque Sehizo de
Veinte Mill Mrs de Renta sobre las Rentas de
Alcavala I de Otros Prs bienes ganadas a favor de
Yo todo Conforme a los Pts Dn Fernando I
Dn Yzabel, y antes dicha Per Muta, Hone fecho
Por decreto de Diez Zocho de octubre Mando Vs
Se me Entregase traslado de dichos Instrumentos
Yo pedi Entregar como b. Secretario Aquego Trade
los y tiene la Casa del Marques Mrs de Ocantes
a Don Pedro Villar de Arguena de Arriaza, y hasta aora
El decreto de Vs no sea Cumplido y solo se me En
tregaron dhos traslados para que los Reconozieze que
lo hize luego al Punto bien dolos con Memo
rial a Surtado a el hecho que duellos Tubiesen
que Resulta Preguntando demas dusto Ene
Mismo Memorial ziertas Declaraciones para
Jecamine Con Clarizdad y estando en tan Pocos Semanas Entregado y no siendo
da de Pendenza Mia Propia se me puede Imputar
Mis Superiores o Mirien En la Pendenza en Siendo
no la abrdo como a Vs le consta y para Poder la Vs
Fazer ai de Cazo En Caso y se haga como Subzedeza y
estado Pendienzia se Enfluira Con la paz y buena o Re
Pondienzia y Vs y el Marques Mrs Deseam = Suplico
a Vs, Suzbadar orden para y el hecho y Resolu